



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rua, 59.

OBISPADO DE SALAMANCA

CIRCULAR

En virtud de las facultades que nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X (de f. r.) se dignara conferirnos para dar la Bendición Apostólica en la Pascua de Resurrección, hemos acordado bendecir solemnemente a nuestro amado pueblo el domingo 23 de los corrientes, con lo que podrán lucrar indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados los fieles de uno y otro sexo que, verdaderamente arrepentidos, y habiendo confesado y recibido la sagrada comunión, se hallaren presentes a dicho acto de la Bendición Papal que, con el auxilio de Dios, daremos en el expresado día en nuestra Santa Basílica, terminada que sea la solemne misa de Pontifical.

Salamanca, 1.º de Abril de 1916.

✠ EL OBISPO DE SALAMANCA.